

Tipo de proceso: Fijación Cuota Alimentaria
Número de radicación: 63001311000220020019200
Auto: No. 1900



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado el día 18 de agosto de 2021, por la parte demandante, señora Damaris Bermúdez Salazar, se ordena requerir al pagador del MINISTERIO DE DEFENSA TESORERIA PRINCIPAL., para que consigne en tiempo oportuno la cuota alimentaria correspondiente, es decir, dentro de **los primeros cinco (5) días de cada mes** y no a mitad de mes como lo ha venido realizando, en la cuenta de Ahorros de la demandante en el Banco Agrario de Colombia –Sucursal Armenia, con código de proceso No. 63001311000220020019200, como consignación tipo 6 cuota alimentaria.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, expídase el respectivo oficio al MINISTERIO DE DEFENSA TESORERIA PRINCIPAL.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

523787ab821f9034966b9559cd3fdc1ec477b0f78ab603d41bb6c43491780ec0

Documento generado en 24/08/2021 06:54:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>